



**AREA EMPLEO, COMERCIO, INDUSTRIA Y
DESARROLLO SOCIOECONOMICO**
SERVICIO ADMTVO DE EMPLEO, DESARROLLO
SOCIOECONOMICO Y COMERCIO

Resolución del Sr. CONSEJERO INSULAR

BAC/rhc

EFRAIN MEDINA HERNANDEZ

Fecha: 04/12/2017

R0000448955

Visto expediente relativo a la contratación de la Actuación “Mejora de Pavimentación acceso Itinerarios Peatonales – T.M. BUENAVISTA DEL NORTE”, seleccionada en el marco de la 1ª Convocatoria del Procedimiento para la selección de Actuaciones en las Zonas Comerciales Abiertas de la isla de Tenerife.

Resultando que mediante resolución del Consejero Insular de Empleo, Comercio, Industria y Desarrollo Socioeconómico de fecha 27 de abril de 2017 se adjudicó el contrato de referencia a la empresa CONSTRUCCIONES JUAN PEDRO MEDINA, S.L. por importe de 47.003,24 €

Resultando que finalizada la ejecución de las obras y presentada la correspondiente factura por parte de la Empresa contratista, factura número 02006 en concepto de Certificación final el Servicio Técnico de Desarrollo Socioeconómico y Comercio ha emitido informe en el que hace constar:

“.../...”

- *Se ha constatado por parte del Técnico que suscribe que los trabajos han sido ejecutados correctamente, dando por finalizadas las obras con fecha de 26 de octubre de 2017.*
- *Este contrato se financia con cargo a la partida 17.0501.4315.65000, proyecto nº 2017-0160, habiéndose comprometido un gasto por el importe de adjudicación por 47.003,24 €.*
- *La obra se inicio el 12 de junio de 2017, con un plazo de ejecución de 2 meses. Habiéndose tramitado una prórroga del contrato hasta el 11 de septiembre de 2017 y otra prórroga posteriormente con fecha de finalización 31 de octubre de 2017.*
- *Se ha tramitado los pasados meses de junio, julio, agosto, septiembre y octubre certificaciones por importe de 11.601,68 €, 14.044,75 €, 8.162,24 €, 12.668,83 € y 525,74 €, incluido IGIC, respectivamente.*
- *Se acredita con la presente factura un importe de cuatro mil doscientos treinta y seis euros con ochenta y cinco céntimos (4.236,85 €), incluido IGIC, correspondiente a la relación valorada final, habiéndose ejecutado hasta la fecha un importe de 51.240,09 €, lo que supone un incremento*

del 9,01 % sobre el presupuesto de adjudicación producido principalmente por el aumento de medición de las partidas de demolición, pavimento de las aceras y la solera del parque infantil.

CONTROL DE CERTIFICACIONES

IMP ADJ	CERT Nº 1 Junio	CERT Nº 2 Julio	CERT Nº 3 Agosto	CERT Nº 4 Septiembre	CERT Nº 5 Octubre	CERT FINAL Octubre	Importe final Certificado
47.003,24	11.601,68	14.044,75	8.162,24	12.668,83	525,74	4.236,85	51.240,09

.../...se considera que la factura presentada por EXCAVACIONES CONSTRUCCIONES JUAN PEDRO MEDINA, S.L, con CIF: B-38494712, por importe de **cuatro mil doscientos treinta y seis euros con ochenta y cinco céntimos (4.236,85 €), incluido IGIC**, coincide con el importe de la relación valorada revisada por este técnico, por lo que se informa **FAVORABLEMENTE** y se estima se dé traslado para su abono.../...”

Considerando que el artículo 234.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 3 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en la regulación de la modificación del contrato de obras prevé expresamente que “podrán introducirse variaciones sin previa aprobación cuando éstas consistan en la alteración en el número de unidades realmente ejecutadas sobre las previstas en las mediaciones del proyecto, siempre que no representen un incremento del gasto superior al 10 por ciento del precio primitivo del contrato.”

Considerando que el supuesto de hecho puesto aquí de manifiesto encuentra encuadre en el referido precepto, toda vez que se trata de un exceso de mediciones que no supera el referido límite del 10% del precio primitivo del contrato; procediendo en consecuencia el abono de los costes derivados del mismo para lo que únicamente será necesario tramitar la aprobación del pertinente crédito adicional.

Considerando que es el Consejero Insular del Área el que ostenta en el expediente de referencia la condición de órgano de contratación.

A la vista de lo expuesto, y de conformidad con el informe técnico emitido, RESUELVO:

Primero.- Aprobar un gasto por importe de CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (4.236,85 €) , con cargo a la partida presupuestaria 17-0501-4315-65000 (nº propuesta 17-020031) a los efectos de hacer frente al incremento de coste de la ejecución de las obras de la Actuación “Mejora de Pavimentación acceso Itinerarios Peatonales – T.M. BUENAVISTA DEL NORTE”, y disponer el mismo a favor de la empresa EXCAVACIONES CONSTRUCCIONES JUAN PEDRO MEDINA, S.L , CIF B-38494712, adjudicataria de las mismas.

Segundo.- Ordenar el abono de la factura número 02006, expedida por la empresa EXCAVACIONES CONSTRUCCIONES JUAN PEDRO MEDINA, S.L , CIF B-38494712, por importe de CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS

EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (4.236,85 €) IGIC incluido, en concepto de excesos en la ejecución de la obra a que hace referencia el punto dispositivo anterior, con cargo al documento contable ADO – nº propuesta 17-020031 (ítem 17-032908) – 4.236,85 €

EL CONSEJERO INSULAR

EFRAIN MEDINA HERNANDEZ